Pamplona, 25 de Agosto 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
NIT: 890.506.128-6

REF: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA QUE INTERVIENE EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y LA DISPOSICION DE RESIDUOS EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILOS

El suscrito **EDWIN JAVIER QUINTANA JAIMES** identificado con cedula de ciudadanía N°. 88.033.150 en calidad de Representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LTDA "COOPTMOTILON LTDA"** _de acuerdo con los pliegos de condiciones hacemos la siguiente propuesta para el proceso de **SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP–SILOS-002-2024** y en caso de que nos sea aceptada por el MUNICIPIO nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la **SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP–SILOS-002-2024** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los pliegos de condiciones.
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes adendos a los documentos de la convocatoria y que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de_() folios debidamente numerados.
6. Que los precios unitarios de nuestra propuesta son los que aparecen en el respectivo anexo (DESCRIBIR VALOR DE LA PROPUESTA) y el precio total de la propuesta es de **$73.600.000 (SETENTA Y TRES MILLONES SESCIENTOS MIL PESOS MCTE).**
7. Que el bien destinado a la ejecución del contrato tiene una composición del % de origen nacional y del % de origen extranjero y que nos comprometemos a no modificar los porcentajes aquí establecidos, salvo lo previsto en el pliego para los casos previstos de fuerza mayor o caso fortuito.
8. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el código penal:

8.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al **MUNICIPIO** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios la realidad, sin perjuicio del dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

8.2 que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734/02 (C.D.U), en concordancia con el artículo 4 de la ley 610/00 (se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

8.3 Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros (Nota: si el proponente es un consorcio o unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos que relaciona en los ANEXOS. Los cuales deberá diligenciar suministrando la información correspondiente allí exigida. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se única sino dentro de lo dispuesto en el numeral 8.2, pero teniendo en cuenta los 5 años de ley).

Atentamente,

COOPTMOTILON GERENTE

EDWIN JAVIER QUINTANA JAIMES
C.C. 88.033.150
Representante legal
COOPTMOTILON LTDA

COOPTMOTILON CARTERA

FIDEL CASTRO VEGA
Tel- 322 263 4582
Jefe de Cartera

PROPUESTA ECONOMICA

Para los efectos de la presente oferta declaro que:

1. Las condiciones técnicas establecidas en la descripción cumple con lo requerido en la invitación y contiene lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el bien, objeto del presente proceso de invitación pública.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la empresa que represento.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	**GASOLINA CORRIENTE**	GALON	$ 18.889
2	**DIESEL (ACPM)**	GALON	$ 10.808

Ítem 3. La Cooperativa de Transportadores El Motilón Limitada **"COOPTMOTILON LTDA"**, Se permite presentar la propuesta para servicio de lavado de vehículos de la **Alcaldía del Municipio de Silos.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLACAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
3	VEHICULO VOLQUETA	OWG-655	UNIDAD	$ 90.000
	VEHICULO COMPACTADOR	OWG-820	UNIDAD	$ 90.000
	VEHICULO MOTONIVELADORA	MC522139	UNIDAD	$ 120.000
	VEHICULO RETROEXCAVADORA	INC MODELO 430E	UNIDAD	$ 120.000

El valor de la propuesta es la suma de: **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($73.600.000.00).**

POR TRATARSE DE UN PROCESO DE TRACTO MI OFRECIMIENTO CUBRIRA HASTA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO CON EL QUE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN.

Atentamente,

PROPONENTE: COOPTMOTILON LTDA.
NIT: 800.152.028-1
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N°. 2-127 BRR EL CAMELLON
CIUDAD: PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER
CELULAR: 322 263 4582
CORREO: Cooptmotilon15@yahoo.com

EDWIN JAVIER QUINTANA
Gerente

2. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito **HUGO ARMANDO MORENO CACERES** identificado con cédula de ciudadanía **N°. 19.615.852** de Aracataca, en mi condición de Revisor Fiscal de la **COOPERATIVADE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA",** identificada con NIT. 800.152.028-1, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de todo personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se suscribe por el Revisor Fiscal.

La presente se expide en Pamplona, a los veinte (25) días del mes de Agosto del año 2024.

Atentamente,

HUGO ARMANDO MORENO CACERES
C.C. N°. 19.615.852 de Aracataca
R.F COOPTMOTILON LTDA
TP-82097-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

82097-T

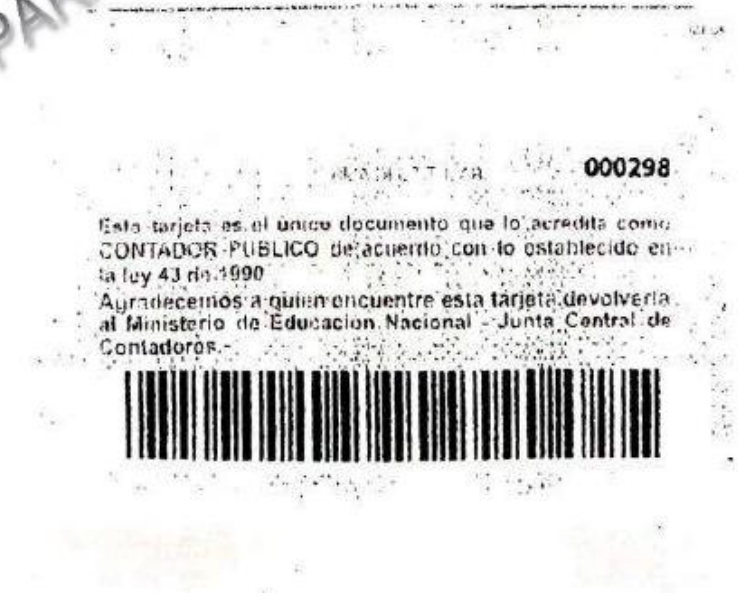
HUGO ARMANDO
MORENO CACERES
C.C. 19615852
RESOLUCION INSCRIPCION 143 FECHA 08/11/01
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE

JAIME A. HERNANDEZ V.

91454

PARA COOPMOTILON LTDA



000298

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.-

3. CAMARA DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 09:30:40
Recibo No. S000116455, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 572u83T5dU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA
Sigla : COOPTMOTILON LTDA
Nit : 800152028-1
Domicilio: Pamplona, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500032
Fecha de inscripción: 16 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 2 127
Municipio : Pamplona, Norte de Santander
Correo electrónico : cooptmotilon15@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 6075624015
Teléfono comercial 2 : 3106256134
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 2 127
Municipio : Pamplona, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : cooptmotilon15@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Otros tipos documentales del 09 de septiembre de 1996 de la Oficina De Dancoop , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 1997, con el No. 34 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA, Sigla COOPTMOTILON LTDA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 14 de enero de 1992 bajo el número 00000000000000000073 otorgada por OFICINA DE DANCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 25 de marzo de 2000 de la Novena Asamblea General Ordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2000, con el No. 511 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 09:30:40
Recibo No. S000116455, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 572u83T5dU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reforma de estatutos

Por Acta No. 10 del 10 de marzo de 2001 de la Asamblea General Ordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2001, con el No. 679 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma articulo(s) Art. 16 numeral 9.

Por Acta No. 4 del 12 de marzo de 2005 de la Asamblea de Asociados de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2005, con el No. 1185 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 16 del 02 de septiembre de 2006 de la Junta De Asociados de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2006, con el No. 1444 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (AMPLIACION DEL ARTICULOS 9)

Por Acta No. 17 del 24 de marzo de 2007 de la Asamblea de Asociados de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2007, con el No. 1546 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 21 del 26 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2011, con el No. 2179 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 22 del 31 de marzo de 2012 de la Asamblea de Asociados de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2012, con el No. 2301 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 1922 del 05 de noviembre de 2015 del Juzgado 2 Civil Municipal de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2015, con el No. 2719 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, PROFERIDA POR EL J UZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, SE DECLARO LA NULIDAD DEL ACTA NO. 267 DEL 11 DE ABRIL DEL 2015 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MOTILO"COOPTMOTILON LTDA".

Por Resolución No. 1 del 19 de febrero de 2016 de la Camara De Comercio De Pamplona de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2016, con el No. 169 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó RESOLUCION N. 001-2016 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 EMANADA DE LA PR ESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICI?N Y EN SUBCIDIO EL DE APELA CI?N. RESUELVE: CONFIRMAR EN TODAS SUS PAES EL ACTO ADMINISTRATIVO D E INSCRIPCI?N N. 00002725 DEL LIBRO PRIMERO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2015, CORRESPONDIENTE AL REGISTR O DEL ACTA N. 280 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 DEL CONSEJO DE ADMINISTR ACI?N DE COOE COOPTMOTILONMEDIANTE LA CUAL SE DESIGNO GERENTE. CONCEDER EL RECURSO DE APELACI?N EN EL EFECTO SUSPENSIVO DE DICHA INSCRIPCI?N.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 366 de 03 de septiembre de 2019 se registró el acto administrativo No. 0007 de 12 de febrero de 2019, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 09:30:41
Recibo No. S000116455, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 572u83T5dU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: El acuerdo cooperativo de la cooperativa es producir y prestar para los asociados y la comunidad en general, los servicios de transporte público terrestre automotor en sus diferentes modalidades, niveles de servicios y diversos radios de acción y categorías, con vehículos automotores de propiedad de los asociados de la cooperativa y/ o que se reciban en administración conforme a las rutas, horarios, capacidad transportadora que son aprobadas por las autoridades competentes por concesión o autorización según habilitaciones o actos administrativos, así como el servicio de mensajería expresa y giros postales a nivel nacional. Para cumplir el acuerdo cooperativo el contrato social tendrá además los siguientes objetivos específicos: Planear, organizar y prestar servicios de interés común para los asociados y de beneficio social para la comunidad. Promover el crédito, canalizar recursos para el desarrollo económico e industrial del transporte de los asociados y de la cooperativa. Facilitar a los asociados el suministro de todo los artículos que sean necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de la industria del transporte en forma solidaria. Propiciar la educación e integración cooperativa con sus asociados. Organizar servicios especializados aprovechando los recursos humanos y técnicos disponibles. Suministrar a la comunidad en general los servicios de transporte de conformidad a las normas vigentes establecidas por el organismo gubernamental competente. Paragrafo: Para el cumplimiento de los objetivos anteriores la cooperativa contara con las siguientes secciones: Seccion de transporte seccion de comercializacion y consumo seccion de mantenimiento seccion de servicios especiales seccion de turismo. Seccion de transporte: Servir la industria del transporte en vehículos automotores en las diferentes modalidades y servicios; carga y pasajeros. Dentro del ámbito nacional e internacional y conforme a las prescripciones que dicte el gobierno sobre la materia. Establecer equidad en precios tanto para el transportador asociado como para el usuario, no obstante la cooperativa se someterá a las tarifas vigentes establecidas por el organismo gubernamental competente. Establecer servicios de emergencia para vehículos que sufran accidentes en cumplimiento de rutas, horarios, itinerarios y servicios urbanos. Establecer convenios con compañías aseguradoras especialmente con las cooperativas especializadas en seguros, para cubrir los riesgos que demanda la actividad transportadora, lo cual será reglamentado por el consejo de administración. El servicio de transporte será prestado a los usuarios con vehículos de propiedad de los asociados de la cooperativa o los que reciba en administración. Los asociados para tener derecho a la utilización de los servicios que presta la sección de transporte deberán firmar un contrato de servicios de afiliación, administración de vehículo entre las partes debidamente autenticado, sin perjuicio económico a la cooperativa. Organizar el servicio de hospedaje en las diferentes sedes. Promover la recreación y el deporte y aprovechamiento del tiempo libre. Celebrar contratos de colaboración empresarial con empresas legalmente habilitadas. Paragrafo 1 .- La sección de transporte se reglamentara teniendo en cuenta las normas establecidas por los organismos gubernamentales competentes que tengan como fin promover, organizar, dirigir y vigilar la actividad de la industria del transporte. Paragrafo 2 .- El valor de cada planilla o mensualidad según el caso, la cooperativa lo distribuirá de la siguiente manera: Para el servicio de pasajeros por carretera o radio de acción nacional el 10% del valor del viaje. Distribuido así: 8% Para administracion 1.5% Para aportes 0.5% Para solidaridad para el servicio de transporte pasajeros radio de acción urbano, tele carga, el valor de la mensualidad se distribuirá de la siguiente manera : Para administracion: 1.5 Salarios mínimos diarios legales vigentes. Para aportes: 1.25 Salarios mínimos diarios legales vigentes. Para solidaridad: 0.25 Salarios mínimos diarios legales vigentes. El valor a cobrar por concepto de carga remesada o contratos de movilización de mercancías será reglamentado por el consejo de administración. Para el servicio colectivo cóbrese la planilla y o cartulina diaria según reglamentación del consejo de administración que será distribuido así : - 8 % Para administración - 1.5% Para aportes - 0.5 % Para solidaridad. Paragrafo 3.- Fíjese la cuantía equivalente de 1(un) smmlv como suma mínima mensual con que cada asociado debe cancelar a la cooperativa cuando su vehículo no esté en servicio público sin causa justificada y dará aviso oportuno al gerente, cuota que será distribuida de conformidad con el parágrafo no. 2 Numeral 1. Paragrafo 4: Cuando el vehículo este prestando servicios fuera del contexto establecido por la cooperativa cancelara medio smlmv, como suma mínima mensual cuota que será distribuida de acuerdo con el parágrafo no. 2 Numeral 1. 1. 2 Servicio de mensajería expresa. Se prestara el servico de mensajería expresa para el envío de objetos postales a nivel nacional, así como las demas actividades conexas que se deriven de la habilitacion otorgada por la autoridad o ente gubernamental competente. Paragrafo: La reglamentacion para este servicio se hara teniendo en cuenta las normas y lineamientos establecidos por el gobierno nacional para tal fin. 1. 3 Servicio de giros postales. Se prestara el servicio de giros postales a nivel nacional de acuerdo a las disposiciones que al respecto dicte el gobierno nacional a traves de los entes gubernamentales competente. Seccion de comercializacion y consumo industrial. Adquirir directamente de las fábricas y el comercio mayorista los productos e insumos utilizados

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 09:30:41
Recibo No. S000116455, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 572u83T5dU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la industria del transporte con la prelación que establece el artículo 75 de la ley 79 de 1988 y normas concordantes. Establecer almacenes para la distribución y venta de artículos requeridos para la industria del transporte a precios justos. Establecer acuerdos con otras entidades cooperativas o que tengan los mismos objetivos para organizar programas de mercadeo. Servir de intermediarios con entidades comerciales en beneficio de sus asociados y la empresa cooperativa. Suministrar a sus asociados la oportunidad de adquirir vehículos, herramientas y demás instrumentos necesarios para poder cumplir con nuestro primordial objetivo, siempre y cuando existan recursos y/ o se logre financiamiento externo. Prestar a sus asociados y comunidad en general el suministro de combustible y lubricantes a través de las estaciones de servicio. Importar, almacenar, comprar, vender, comercializar, distribuir y transportar combustibles líquidos derivados del petróleo, para sí mismo o para terceros, solos o en asocio con otras entidades públicas o privadas. Construir o recibir en administración estaciones de servicio, para el desarrollo de las actividades descritas en el literal g. Celebrar contratos de concesión con el estado y con particulares para la comercialización de los productos líquidos derivados del petróleo. Seccion de mantenimiento. Montar para el servicio de los asociados talleres de reparación parcial o total de los vehículos. Presta el servicio integral de mantenimiento a los vehículos de los asociados tales como: Cambio de aceite, engrase, montaje de llantas y los demás que requiera el asociado, previa autorización y reglamentación del consejo de administración. Verificar el estado de los vehículos afiliados a la cooperativa mediante la elaboración de las correspondientes fichas técnicas. Establecer revisiones certificadas y autorizadas por las autoridades competentes para los vehículos afiliados y / o particulares. Seccion de servicios especiales. Prestar a sus asociados los servicios de asistencia médica, odontológica, oftalmológica, farmacéutica, hospitalaria y de auxilios especiales en caso de accidente de trabajo, contratándolos con entidades públicas o privadas y de acuerdo con la norma que dicte el gobierno nacional. Contratar servicios de seguros colectivos para sus asociados y vehículos, mediante el lleno de los requisitos legales. Auxiliar a la esposa (o), compañer a(o) permanente, madre e hijos según el caso y debidamente comprobado con una bonificación mensual equivalente a cinco (5) salarios mínimos diarios vigentes durante un periodo de dieciocho (1 8) meses contando a partir de la defunción del asociado. Prestar el servicio de hospedaje especialmente a asociados, conductores, empleados y usuarios en general de nuestra cooperativa. Prestar el servicio de radio-Comunicaciones con equipos instalados a todas las unidades móviles con la diferente infraestructura instalada en la empresa y con las autorizaciones pertinentes de las autoridades competentes. Paragrafo 1.- Para tener derecho al auxilio de que habla la sección de servicios especiales es indispensable que el asociado este al día con sus obligaciones treinta (30) días antes del accidente de su vehículo o fallecimiento. Seccion de transporte especial y turismo. La cooperativa contara con la sección de transporte de servicio especial y de turismo con vehículos propios y/ o contratados. Contando con la infraestructura necesaria para su funcionamiento. Artículo 10.- Para cumplir sus actividades, la cooperativa podrá organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias, y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones, importaciones, exportaciones y en general negocios jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el cumplimiento de los objetivos sociales y el desarrollo de sus actividades. Paragrafo: Cuando alguno o algunos de los servicios destinados a sus asociados no pueda(n) ser prestado (s) directamente por la cooperativa, el (ellos) podrá (n) ser atendido (s) mediante convenio con otras entidades, en especial con las del sector cooperativo. Artículo 11 .- Prestación de servicios al público no asociados. Por regla general, la cooperativa prestará preferiblemente los servicios objeto del acuerdo cooperativo, a los asociados. Sin embargo, por razones de interés social o bienestar colectivo, podrán extenderse esos servicios al público no asociados de conformidad con las normas legales vigentes y según el capítulo del presente anexo.

Patrimonio: Patrimonio: El patrimonio social de la cooperativa será variable e ilimitado sin perjuicio del monto de los aportes sociales e irreducibles que se establece en los presentes estatutos. El patrimonio estará constituido por: Los aportes sociales individuales y los amortizados los fondos y reservas de carácter permanente. Los auxilios y donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial. Los excedentes no retribuidos. El superavit por valorizaciones patrimoniales parágrafo: Definicion. Es el esquema mediante el cual la administración fija el origen de los ingresos de carácter administrativo y patrimonial , con los cuales se preve el funcionamiento de la entidad, que se puedan constatar en las cuentas, balance general, inventario y estado de resultados financieros de la cooperativa cuyo ejercicio es anual y con corte a 31 de diciembre de cada año, se presenta en primera instancia para aprobación del consejo para posteriormente remitir a la Asamblea General y a la entidad competente para su respectiva aprobación. .

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 09:30:41
Recibo No. S000116455, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 572u83T5dU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal (presdiente): Son funciones y/o atribuciones del gerente: Organizar, coordinar y supervisar la actividad cooperativa y de administración. Nombrar, remover y sancionar al personal administrativo, de acuerdo con las normas laborales y reglamentos internos. Formular y gestionar ante el consejo cambios en la estructura operativa, normas y planes, politicas y modificaciones o traslados presupuéstales. Preparar y presentar al consejo de administración proyectos y reglamentos internos y de servicios. Celebrar contratos y realizar operaciones de giro ordinario de la cooperativa de acuerdo con las políticas señaladas por el consejo de administración. Tramitar y realizar actividades especiales e informar al consejo sobre ejecución y resultado de las mismas. Elaborar el presupuesto anual de rentas y gastos y tramitar su aprobación ante el consejo de administración y la asamblea general. Presentar para estudio y aprobación del consejo de administración, los contratos y operaciones en que tenga interés la empresa cooperativa. Firmar los contratos y hacer cumplir las cláusulas estipuladas en los mismos. Manejar una caja menor por la cuantía asignada por el consejo de administración. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto. Firmar los estados financieros, inventarios y demás documentos. Intervenir en la diligencia de admisión y retiro de asociados. Preparar el proyecto de aplicación de excedentes para estudio y aprobación del consejo y asamblea general. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa, conferir procesos o mandatos especiales. Elaborar y someter a aprobación del consejo de administración el reglamento interno de trabajo de la cooperativa, los procedimientos y el régimen de sanciones, así como vigilar su estricta aplicación y cumplimiento. Las demás que le asigne el consejo de administración o la asamblea general de acuerdo con las leyes, los estatutos y reglamentos. Paragrafo 1: Las funciones del gerente y que hacen relación a la ejecución de las actividades de la cooperativa, las desempeñara éste por sí o mediante delegación en funcionarios y demás empleados de la cooperativa. Del subgerente: La cooperativa tendrá un subgerente cuyo nombramiento y funciones determinará el consejo de administración y tendrá las mismas inhabilidades e incompatibilidades que el gerente. Reemplazara al gerente en ausencias temporales o definitivas de éste, siempre y cuando lo estime conveniente el consejo de administración. Paragrafo: Para ser subgerente se necesita llenar los mismos requisitos exigidos para el gerente conforme al articulo 57 del presente estatuto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 380 del 28 de abril de 2023 de la Reunion Extraordinaria Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 440 del libro III del Registro de Entidades de la Economia Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	EDWIN JAVIER QUINTANA JAIMES	C.C. No. 88.033.150

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 34 del 18 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 429 del libro III del Registro de Entidades de la Economia Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE ANTONIO FLOREZ ROJAS	C.C. No. 1.094.241.389
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	BELISARIO PELAEZ CARVAJAL	C.C. No. 5.477.582

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 09:30:41
Recibo No. S000116455, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 572u83T5dU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN CARLOS ACEVEDO CASTRO	C.C. No. 88.160.120
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALFONSO ROJAS RAMIREZ	C.C. No. 91.252.714
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSCAR JAVIER SUAREZ CARRILLO	C.C. No. 91.527.894

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADILSON FERNEY MENDOZA ESPINEL	C.C. No. 1.094.275.402
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE LUIS ALFONSO HERNANDEZ GALVIS	C.C. No. 13.351.450
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALVARO QUINTANA QUINTANA	C.C. No. 5.478.391
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	YOVANNY CARRILLO GELVEZ	C.C. No. 88.031.292
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	WILMAN JESUS CONDE FERNANDEZ	C.C. No. 88.154.339

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 18 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 430 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HUGO ARMANDO MORENO CACERES	C.C. No. 19.615.852	82097-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA JOSE CARO PEREZ	C.C. No. 63.481.266	82519-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 9 del 25 de marzo de 2000 de la Novena Asamblea General Ordinaria	511 del 10 de abril de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 10 de marzo de 2001 de la Asamblea General Ordinaria	679 del 27 de junio de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 12 de marzo de 2005 de la Asamblea De	1185 del 12 de abril de 2005 del libro I del

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 09:30:41
Recibo No. S000116455, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 572u83T5dU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados *) Acta No. 16 del 02 de septiembre de 2006 de la Junta De Asociados	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 1444 del 20 de septiembre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 24 de marzo de 2007 de la Asamblea De Asociados	1546 del 25 de abril de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 21 del 26 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados	2179 del 15 de abril de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 22 del 31 de marzo de 2012 de la Asamblea De Asociados	2301 del 18 de abril de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 12 de diciembre de 2012	2383 del 12 de diciembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Res. No. 2-2016 del 30 de marzo de 2016 de la Camara De Comercio De Pamplona	172 del 31 de marzo de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731
Actividad secundaria Código CIIU: H4921
Otras actividades Código CIIU: H5320 G4732

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOPMOTILON PASAJES
Matrícula No.: 13511
Fecha de Matrícula: 24 de marzo de 2006
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TERMINAL DE TRANSPORTES LOCAL 50 - El Camellon
Municipio: Pamplona, Norte de Santander

Nombre: TURISMO COOPTMOTILON
Matrícula No.: 17009
Fecha de Matrícula: 02 de septiembre de 2009

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 09:30:41
Recibo No. S000116455, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 572u83T5dU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 2 127 - El Camellon
Municipio: Pamplona, Norte de Santander

Nombre: COOPTMOTILON ENCOMIENDAS
Matrícula No.: 23807
Fecha de Matrícula: 01 de agosto de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 NRO. 5-74 LOCAL 3 - Centro
Municipio: Pamplona, Norte de Santander

Nombre: ESTACION DE SERVICIO COOPTMOTILON LTDA
Matrícula No.: 328
Fecha de Matrícula: 03 de octubre de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 2 127 - El Camellon
Municipio: Pamplona, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.201.639,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731.

CERTIFICAS ESPECIALES

*que se registro en esta camara de comercio el dia 09 de noviembre de 2015, bajo el numero 2719 del libro respectivo, sentencia de fecha 3 de noviembre de 2015, proferida por el juzgado segundo civil municipal de oralidad, se declaro la nulidad del acta no. 267 del 11 de abril de 2015, del consejo de administración de la cooperativa de transportadores motilon cooptmotilon LTDA. ---------- *que se registro en esta camara de comercio el dia 3 de marzo de 2016 bajo el numero 0169 del libro respectivo, resolucion no. 001 de fecha 19 de febrero de 2016, emitida por la presidencia ejecutiva de la camara de comercio de pamplona, por la cual se resuelven los recursos de reposicion y en subsidio de apelacion. Resuelve: Confirmar en todas sus partes el acto administrativo de inscripcion no. 00002725 del libro primero de las entidades sin animo de lucro, de fecha 25 de noviembre de 2015, correspondiente al registro del acta no. 280 del 25 de noviembre del consejo de administración de coopmotilon mediante la cual se designo gerente. Conceder el recurso de apelacion en el efecto suspensivo de dicha inscripcion. ---------- *mediante resolucion numero 16983 del 11 de abril de 2016 de la superintendencia de industria y comercio, recibida en la camara de comercio de pamplona el 11 de mayo de 2016,por la cual se decide el recurso de apelacion, resuelve: 1.Confirmar la inscripcion numero 0002725 del 21 de diciembre de 2015, del libro i de

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 09:30:41
Recibo No. S000116455, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 572u83T5dU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las entidades sin animo de lucro, mediante la cual la camara de comercio de pamplona, registro el acta 280 de la reunion del consejo de administración de la cooperativa de transportadores el motilon LTDA cooptmotilon LTDA, celebrada el 25 de noviembre de 2015, en la que consta el nombramiento del gerente. ----------* *resolucion no.002-2015 del 24 de diciembre de 2015 por medio de la cual se resuelve recurso de reposicion y en subsidio apelacion interpuesto por el senor pablo eugenio santafe montano y en consecuencia se revoca el acto de inscripcion no. 0002721 del 1 de diciembre de 2015 mediante el cual se inscribio el acta no. 279 del 21 de noviembre de 2015 del consejo de administración de cooptmotilon LTDA. ---------- *que mediante resolucion numero 26364 del 6 de mayo de 2016 de la superintendencia de industria y comercio, recibida en la camara de comercio de pamplona el 22 de junio de 2016, por la cual se decide el recurso de apelacion, resuelve: 1.Confirmar la inscripcion no. 00000162 del 28 de enero de 2016, del libro iii de las entidades sin animo de lucro, a través del cual la camara de comercio de pamplona registro el acta no. 026 de la reunion de la Asamblea General de la cooperativa de transportadores el motilon LTDA cooptmotilon LTDA, celebrada el 19 de diciembre de 2015, en la que consta el nombramiento del consejo de administracion.* ----------* *que se registro en esta camara de comercio el dia 31 de marzo de 2016, bajo el numero 172 del libro respectivo, resolucion no. 02 de 2016 emanada de la presidencia ejecutiva de la camara de comercio de pamplona por medio de la cual se resuelve el recurso de reposicion y en subsidio el de apelacion. Resuelve: Confirmar en todas sus partes el acto administrativo de inscripcion no. 000162 del libro iii del registro de entidades sin animo de lucro correspondiente al registro del acta no. 026 del 19 de diciembre de 2015. Se concede el recurso de apelacion en el efecto suspensivo.* ----------* *que de conformidad con la circular externa no. 008 de la superintendencia de industria y comercio de fecha septiembre 3 de 2007 en su numeral 1.3.8 respecto del control de legalidad en la inscripcion de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determino que conforme a lo previsto en el articulo 42 y 143 del decreto 2150 de 1995, las camaras de comercio solo inscribiran los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin animo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripcion del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el caracter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.
Mediante auto de fecha 11 de mayo de 2021, se admite en el efecto suspensivo el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra el acto administrativo de inscripción No.391 y 392 del Registro de Entidades de Economía Solidaria, del día veintisiete (27) de abril de la presente anualidad correspondiente al registro de Nombramiento del Consejo de Administración y del Nombramiento del Revisor Fiscal principal y suplente de la Cooperativa de Transportadores el Motilon Limitada.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Carlos Humberto Solano Espinosa
Presidente Ejecutivo

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 09:30:41
Recibo No. S000116455, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 572u83T5dU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 10:58:47
Recibo No. S000116263, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rR47usPgHk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA
SIGLA: COOPTMOTILON LTDA
NIT: 800152028-1
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: S0500032
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: 16/01/1997
NÚMERO DEL PROPONENTE: 85
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 20/04/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 29/03/2024
ORGANIZACIÓN: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
TAMAÑO DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16/01/1997
CLASE DE DOCUMENTO: OTROS
FECHA DEL DOCUMENTO: 09/09/1996
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: OFICINA DE DANCOOP
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: QUINTANA JAIMES EDWIN JAVIER
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 88033150
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE

FACULTADES :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL (PRESDIENTE): SON FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES DEL GERENTE: ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA ACTIVIDAD COOPERATIVA Y DE ADMINISTRACIÓN. NOMBRAR, REMOVER Y SANCIONAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LABORALES Y REGLAMENTOS INTERNOS. FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y PLANES, POLÍTICAS Y MODIFICACIONES O TRASLADOS

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/06/2024 - 10:58:47
Recibo No. S000116263, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rR47usPgHk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUÉSTALES. PREPARAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROYECTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS Y DE SERVICIOS. CELEBRAR CONTRATOS Y REALIZAR OPERACIONES DE GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS SEÑALADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. TRAMITAR Y REALIZAR ACTIVIDADES ESPECIALES E INFORMAR AL CONSEJO SOBRE EJECUCIÓN Y RESULTADO DE LAS MISMAS. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS Y TRAMITAR SU APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ASAMBLEA GENERAL. PRESENTAR PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA EMPRESA COOPERATIVA. FIRMAR LOS CONTRATOS Y HACER CUMPLIR LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN LOS MISMOS. MANEJAR UNA CAJA MENOR POR LA CUANTÍA ASIGNADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO. FIRMAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, INVENTARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS. INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE ADMISIÓN Y RETIRO DE ASOCIADOS. PREPARAR EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO Y ASAMBLEA GENERAL. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA, CONFERIR PROCESOS O MANDATOS ESPECIALES. ELABORAR Y SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA COOPERATIVA, LOS PROCEDIMIENTOS Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES, ASÍ COMO VIGILAR SU ESTRICTA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LAS LEYES, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. PARAGRAFO 1: LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y QUE HACEN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, LAS DESEMPEÑARA ÉSTE POR SI O MEDIANTE DELEGACIÓN EN FUNCIONARIOS Y DEMÁS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. DEL SUBGERENTE: LA COOPERATIVA TENDRÁ UN SUBGERENTE CUYO NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES DETERMINARÁ EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y TENDRÁ LAS MISMAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES QUE EL GERENTE. REEMPLAZARA AL GERENTE EN AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DE ÉSTE, SIEMPRE Y CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PARAGRAFO: PARA SER SUBGERENTE SE NECESITA LLENAR LOS MISMOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL GERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 57 DEL PRESENTE ESTATUTO.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 9 2 127
MUNICIPIO: 54518 - PAMPLONA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1: 6075624015
TELEFONO 2: 3106256134
CORREO ELECTRÓNICO: cooptmotilon15@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CR 9 2 127
MUNICIPIO: 54518 - PAMPLONA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO: cooptmotilon15@yahoo.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 10:58:47
Recibo No. S000116263, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rR47usPgHk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

15 10 17 00 : GASOIL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
15 11 17 00 : ADITIVOS PARA CARBURANTE
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINIEBLA
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
40 16 15 00 : FILTROS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 10:58:47
Recibo No. S000116263, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rR47usPgHk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 12 18 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.944.627.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$8.784.459.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$957.657.000,00
PASIVO TOTAL	:	$3.134.611.000,00
PATRIMONIO	:	$5.649.848.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$219.244.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,03
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,35
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 10:58:47
Recibo No. S000116263, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rR47usPgHk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CACOTA - SAMC 002
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BATALLON GARCIA ROVIRA- 032 UNIDADES CENTRALIZADAS BASC 030
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :217,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SANTO DOMINGO DE SILOS- 098 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :45,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS

***** EXPERIENCIA No.5 :**

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 10:58:47
Recibo No. S000116263, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rR47usPgHk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SANTO DOMINGO DE SILOS-052 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CHITAGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 10:58:47
Recibo No. S000116263, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rR47usPgHk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CHITAGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 1871 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 1928 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 29 DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 1982 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE MARZO DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/06/2024 - 10:58:47
Recibo No. S000116263, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rR47usPgHk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Carlos Humberto Solano Espinosa
Presidente Ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Carrera 9 N° 2 – 127 Pamplona Norte de Santander
Tel: 607 5684015 – 310 6256134
Cooptmotilon15@yahoo.com